

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGA-SRE-092-2024

PARA: ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS DE ZONAS LIBRES
DE TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
GERENTE NACIONAL DE GESTIONES ADUANERAS

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD Y AMPLIACIÓN DE MERCADOS DE LA
SOCIEDAD MERCANTIL SERVICIOS TEXTILES CABALLERO,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
VARIABLE (STC, S. DE R.L. DE C.V.), COMO USUARIA DE LA ZONA
LIBRE PARQUE INDUSTRIAL REMA, S.A.

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **SERVICIOS TEXTILES CABALLERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (STC, S. DE R.L. DE C.V.)**, con Registro Tributario Nacional No. **05019019161370**, con domicilio legal y ubicación de su planta de producción en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés, fue incorporada al Régimen de Zona Libres, quedando inscrita para tal efecto en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección Regional Noroccidental de Sectores Productivos, bajo el Tomo I, Folio No. 061, Registro DRNOSP No. 004-2020, de fecha 18 de mayo del 2020, como usuaria de la Zona Libre **PARQUE INDUSTRIAL REMA, S.A.**, en la Categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación para dedicarse al procesamiento de productos reciclados tales como desperdicios textiles, plásticos y cartón, mismos que serán transformados en materias primas para empresas de Centroamérica, México, Estados Unidos de Norteamérica y empresas de Zonas Libres.

Posteriormente la Infrascrita Encargada de la Dirección Regional Noroccidental de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA**, de fecha 14 de octubre del 2024, **HACE CONSTAR:** Que se autoriza a la Sociedad Mercantil **SERVICIOS TEXTILES CABALLERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (STC, S. DE R.L. DE C.V.)**, la ampliación de actividad adicionando la Categoría como Empresa Comercial Básicamente de Reexportación para dedicarse a la importación de desperdicios metalicos como ser aluminio, cobre, hierro, estaño y todo tipo de metal, compra de fibras textiles, foam, Scrap Textil, partes

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGA-SRE-092-2024

cortadas de prendas de vestir, nuevas con defectos y/o sobrantes, a la importación de insumos y accesorios textiles para la reexportación, importación de tela nueva con defectos y/o sobrante, materiales de decoración de prendas, entre telas nuevas y obsoletas y a la importación de prendas de segunda, tercera y de primera calidad para la reexportación a empresas que operen bajo el régimen de Zonas Libres de Honduras,. Asimismo, se autorizó la ampliación de mercados de exportación en el sentido de exportar hacia toda América, Asia, Europa, África y Oceanía.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **SERVICIOS TEXTILES CABALLERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (STC, S. DE R.L. DE C.V.)**, continua adscrita al Código de Aduana **6330**, que corresponde al Puesto Aduanero de la Zona Libre **PARQUE INDUSTRIAL REMA, S.A.**, ubicado en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Informático Aduanero (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



C: Archivo
LA/Cb/er



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/O-OU/2024/000000005

CONSTANCIA

La Infrascrita Encargada de la Dirección Regional Noroccidental de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por este medio **HACE CONSTAR:** Que la sociedad **SERVICIOS TEXTILES CABALLERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (STC, S. DE R.L. DE C.V.)**, con RTN: **05019019161370**, con domicilio legal y ubicación de su planta de producción en el Municipio de Choloma, departamento de Cortés, solicita Ampliación de Actividad y Ampliación de Mercados de Exportación como Usuaría de Zonas Libres.

La sociedad **SERVICIOS TEXTILES CABALLERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (STC, S. DE R.L. DE C.V.)**, con RTN: **05019019161370**, fue incorporada al Régimen de Zonas Libres, quedando inscrita para tal efecto en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de esta Dirección Regional Noroccidental de Sectores Productivos, bajo el Tomo I, Folio No. 061, **Registro DRNOSP No. 004-2020 de fecha 18 de mayo de 2020**, como usuaria de la Zona Libre **PARQUE INDUSTRIAL REMA, S.A.**, en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación para dedicarse al procesamiento de productos reciclados tales como desperdicios textiles, plásticos y cartón, mismos que serán transformados en materias primas para empresas de Centroamérica, México, Estados Unidos de Norteamérica y empresas de Zonas Libres.

Mediante dictamen técnico DRNOSP-ZOLI//MOD/OPERADORA USUARIA-634-2024 esta Dirección Regional recomendó autorizar a la sociedad **SERVICIOS TEXTILES CABALLERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (STC, S. DE R.L. DE C.V.)**, la Ampliación de Actividad y Ampliación de Mercados de Exportación. Así mismo, la Dirección de Servicios Legales esta Secretaría de Estado según DICTAMEN-DSL-No.041-2024 de fecha 09 de octubre del 2024, recomienda que es procedente acceder a lo solicitado por la sociedad **SERVICIOS TEXTILES CABALLERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (STC, S. DE R.L. DE C.V.)**, en el sentido de adicionar la categoría, como Empresa Comercial Básicamente de Reexportación para dedicarse a la importación de desperdicios metálicos como ser aluminio, cobre, hierro, estaño y todo tipo de metal, compra de fibras textiles, foam, scrap Textil, partes cortadas de prendas de vestir, nuevas con defectos y/o sobrantes, a la importación de insumos y accesorios textiles para la reexportación, importación de Tela nueva, con defectos y/o sobrantes, materiales de decoración de prendas, entretelas nuevas y obsoletas y a la importación de prendas de segunda, tercera, y de primera calidad para la reexportación a empresas que operan bajo el régimen de Zonas Libres de Honduras. Asimismo, se autoriza la ampliación de Mercados en el sentido de exportar hacia toda América, Asia, Europa, África y Oceanía.



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/O-OU/2024/000000005

Por lo anterior se autoriza a la sociedad **SERVICIOS TEXTILES CABALLERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (STC, S. DE R.L. DE C.V.)**, la ampliación de actividad adicionando la categoría como Empresa Comercial Básicamente de Reexportación para dedicarse a la importación de desperdicios metálicos como ser aluminio, cobre, hierro, estaño y todo tipo de metal, compra de fibras textiles, foam, Scrap Textil, partes cortadas de prendas de vestir, nuevas con defectos y/o sobrantes, a la importación de insumos y accesorios textiles para la reexportación, importación de Tela nueva, con defectos y/o sobrantes, materiales de decoración de prendas, entre telas nuevas y obsoletas y a la importación de prendas de segunda, tercera, y de primera calidad para la reexportación a empresas que operan bajo el régimen de Zonas Libres de Honduras. Así mismo se autoriza la ampliación de mercados de exportación en el sentido de exportar hacia toda América, Asia, Europa, África y Oceanía.

Los beneficios y obligaciones inicialmente concedidos a la sociedad **SERVICIOS TEXTILES CABALLERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (STC, S. DE R.L. DE C.V.)**, mediante Registro DRNOSP No. 004-2020 de fecha 18 de mayo de 2020, son extensivos para la presente modificación.

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de San Pedro Sula departamento de Cortes, a los 14 días del mes de octubre del 2024, debiendo remitir copia de esta a la Administración Aduanera de Honduras para los fines pertinentes.

H
SDE
Digital
Cocorro de la Regitlari

Firmado con
certificado digital de:
Abog. Ema Aylin Flores Altamirano

Ema Aylin Flores Altamirano

Encargada de la Dirección Regional Nor-occidental de Sectores Productivos